

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 06 AGO 2021

000130

Expediente N° 14.144/19

VISTO la Resolución CS N° 311/19, recaída en Expte. N° 14.144/19, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de Ingeniería Civil, y

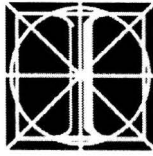
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 554-D-2019 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2° de la Resolución CS N° 311/19.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5° a 8° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 94/117 de autos.

Que mediante Resolución FI N° 725-D-2019 se acepta la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo.

Que por Resolución FI N° 10-D-2020 se establece el calendario para la Convocatoria en cuestión.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

PO0130

Expediente N° 14.144/19

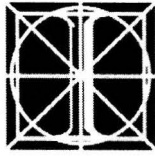
Que por el artículo 2° de la Resolución R-N° 192-2020, se suspenden *“las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020”*, en tanto que por el artículo 4° del mismo acto, se suspenden *“todos los plazos administrativos y académicos en curso durante el período fijado en el artículo 2°”*.

Que dicha Resolución, y sus prórrogas dispuestas por Resoluciones R-N° 216-2020, R-N° 217-2020 y R-N° 314-2020, fueron convalidadas por Resolución CS N° 63/20.

Que, a su vez, la Resolución CS N° 63/2020 fue prorrogada por Resoluciones CS N° 069/2020, CS N° 83/2020, CS N° 84/2020, CS N° 104/2020, CS N° 129/2020, CS N° 131/2020, CS N° 132/2020, CS N° 167/2020, CS N° 168/2020, CS N° 189/2020, CS N° 190/2020, CS N° 48/2021, CS N° 49/2021, CS N° 84/21, CS N° 136/2021, CS N° 137/2021 y CS N° 154/2021, y por Resoluciones R-N° 697-2021 y R-N° 747-2021, estas últimas *ad-Referéndum* de Consejo Superior, hasta el 6 de agosto de 2021.

Que por Resolución R-N°430-2021, convalidada por Resolución CS N° 85/2021, se aprueban las disposiciones transitorias al REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, *“... en atención a la Pandemia COVID-19, supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga”*.

Que por el artículo 2° del mismo acto administrativo, se aprueba *“el PROTOCOLO DISPO para la PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES en el marco del COVID-19”*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

00130

Expediente N° 14.144/19

Que mediante Resolución R-N° 520-2021, convalidada por Resolución CS N° 108/2021, se dispone *“la reanudación de los plazos suspendidos por la Resolución Rectoral N° 0192-2020, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes”*.

Que, en virtud de dicha reanudación, por Resolución FI N° 59-D-2021 se fijó un nuevo calendario para el desarrollo del Concurso.

Que, al momento del Sorteo de Temas, sólo una de las postulantes inscriptas presentó el Plan de Trabajo cuya obligatoriedad establece el segundo párrafo del artículo 46 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

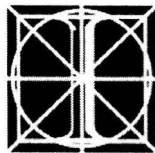
Que el Jurado actuante se expide unánimemente, aconsejando la designación de la Esp. Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE en el cargo objeto del Concurso.

Que del Acta labrada por el Jurado se notificó fehacientemente la participante.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52° del Reglamento aplicable, el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que mediante el artículo 3° de la Resolución CS N° 311/19 se estableció que la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00130

Expediente Nº 14.144/19

designación resultante del Concurso sustanciado en autos se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, incorporado a la Planta Docente de la Facultad de Ingeniería mediante Resolución CS Nº 116/11, el cual fuera subocupado por la Dra. Lía Elizabeth OROSCO SEGURA, como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Estructuras Laminares" de Ingeniería Civil.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, es competencia del Consejo Superior "... designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades".

Que, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de "proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares".

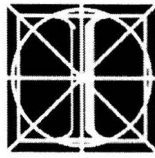
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 90/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de julio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciado en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 311/19.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.144/19

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad la designación de la Esp. Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE (D.N.I. N° 22.785.531) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, incorporado a la Planta Docente de la Facultad de Ingeniería mediante Resolución CS N° 116/11, el cual fuera subocupado por la Dra. Lía Elizabeth OROSCO SEGURA, como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Estructuras Laminares" de Ingeniería Civil, y actualmente se encuentra ocupado interinamente por la Esp. Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Esp. Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE; al Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI

N° 00130

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa